

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

4096 *Aprobado definitivamente, al no presentarse reclamaciones, el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

Alta. Estado de gastos:

Capítulo VI. Inversiones reales: 30.545,92€.

Financiación: Baja en aplicaciones de gastos:

Capítulo III. Gastos financieros: 30.545,92€.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva del expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Marmolejo, a 08 de Septiembre de 2017.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.